

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2018.-

**VISTOS**

- :
- 1.- la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
  - 2.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me Confieren.
  - 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 4.- Las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública denominada "Prestación de Servicio de Mantenimiento del Autoclave CESFAM Santa Cruz" 3864-1-L118.
  - 5.- El Decreto N° 0350, de 01 de febrero del 2018, que adjudicó la a Licitación Pública.
  - 6.- El contrato de prestación de servicios suscrito el 12 de febrero de 2018.

**CONSIDERANDO**

- :
- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de Adquirir servicio para "Prestación de Servicio de Mantenimiento del Autoclave CESFAM Santa Cruz", con cargo al Presupuesto de Salud.
  - 2.- Que, mediante instrumento de "Vistos 4" se establece la obligación de celebrar un contrato de prestación de servicios referido a los servicios descritos en la licitación; situación que quedo de manifiesto mediante instrumento de "Vistos 5".
  - 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 6", se suscribió la convención respectiva debiendo ser aprobado mediante la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

**DECRETO**

- :
- 1.- APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios suscrito con **R&R SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES SPA, RUT N°:76.446.705-1** referido a Propuesta Pública denominada: "Prestación de Servicio de Mantenimiento del Autoclave CESFAM Santa Cruz I" ID3864-1-L118.
  - 2.- Nómbrase**, de conformidad al punto N°12 de las Bases Administrativas.
  - 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)